Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

6019 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 66/2004, interpuesto por doña María de las Mercedes Hergueta Díaz sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Dermatología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 66/2004, promovido por D.ª María de las Mercedes Hergueta Díaz contra resolución de 24 de noviembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativo especialista de área de Dermatología, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

6020 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 68/2004, interpuesto por don Ángel María Garde Urzaiz sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Dermatología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 68/2004, promovido por D. Ángel María Garde Urzaiz contra resolución de 24 de noviembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativo especialista de área de Dermatología, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

6021 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 69/2004, interpuesto por doña María del Carmen Gutiérrez Rodríguez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Dermatología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 69/2004, promovido por D.ª María del Carmen Gutiérrez Rodríguez contra resolución de 9 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativo especialista de área de Dermatología, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

BANCO DE ESPAÑA

6022 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 1 de abril de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1	euro	=	1,2320	dólares USA.
1	euro	=	127,82	yenes japoneses.
1	euro	=	7,4458	coronas danesas.
1	euro	=	0,66660	libras esterlinas.
1	euro	=	9,2340	coronas suecas.
1	euro	=	1,5595	francos suizos.
1	euro	=	88,44	coronas islandesas.
1	euro	=	8,4740	coronas noruegas.
1	euro	=	1,9466	levs búlgaros.
1	euro	=	0,58617	libras chipriotas.
1	euro	=	32,885	coronas checas.
1	euro	=	15,6466	coronas estonas.
1	euro	=	249,70	forints húngaros.
1	euro	=	3,4545	litas lituanos.
1	euro	=	0,6568	lats letones.
1	euro	=	0,4262	liras maltesas.
1	euro	=	4,7503	zlotys polacos.
1	euro	=	41.125	leus rumanos.
1	euro	=	238,4300	tolares eslovenos.
1	euro	=	40,085	coronas eslovacas.
1	euro	=	1.614.628	liras turcas.
1	euro	=	1,6125	dólares australianos.
1	euro	=	1,6150	dólares canadienses.
1	euro	=	9,5953	dólares de Hong-Kong.
1	euro	=	1,8525	dólares neozelandeses.
1	euro	=	2,0600	dólares de Singapur.
1	euro	=	1.405,90	wons surcoreanos.
1	euro	=	7,8278	rands sudafricanos.

Madrid, 1 de abril de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.